

QUILLOTA, 2 D ENE. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.:	2	9	2	/

## **VISTOS:**

- **1.-** Ord.  $N^{\circ}$  117 del 29.11.2013 de Director de la Escuela Cristina Durán, de Rautén, de Red-Q.
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 03 de Diciembre de 2013 de Don (ña) **BERNARDO GREGORIO OSSANDÓN ALEGRÍA,** Enseñanza Media Completa, RUT. N°
- **3.-** La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

## DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de Don (ña) BERNARDO GREGORIO OSSANDÓN ALEGRÍA, RUT. N° para prestar servicios profesionales como Arbitro del "Festival Deportivo de Escuela Rurales 2013", actividad que se realizara el día 03 de Diciembre de 2013, en la Escuela Cristina Durán de Rautén.

**SEGUNDO:** PÁGUESE por sus servicios, por única vez el valor total de \$30.000 (treinta mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.

MÉDLA GAJARDO

ALCALDE

DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO

SECRETÁRIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JV\$/LBS/mbg.-

Distribución:

- 1. Secretario Municipal
- 2. Finanzas DAEM
- 3. Área Gestion de Personas RED-Q
- 4. Interesado(a)
- 5. Control
- 6. Archivo RED-Q



## **CONTRATO A HONORARIOS**

En Quillota, a 03 de Diciembre de 2013, entre el Dr. LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la I.Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don (ña) BERNARDO GREGORIO OSSANDÓN ALEGRÍA, Enseñanza Media Completa, RUT. N°

se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El Dr. LUIS MELLA GAJARDO, en representación legal de la l.Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don (ña) BERNARDO GREGORIO OSSANDÓN ALEGRÍA, RUT. Nº quien acepta para sí prestar servicios profesionales como Arbitro del "Festival Deportivo de Escuelas Rurales 2013", actividad que se realizara el día 03 de diciembre de 2013, en la Escuela Cristina Durán de Rautén.

**SEGUNDO**: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la Sra. Paula Ibarra Maturana, Coordinadora del Programa de Desarrollo Extracurricular de Red-Q, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su cancelación, o quien le Subrogue.

**TERCERO**: El valor total de los servicios prestados por única vez es de \$30.000 (treinta mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial. Don (ña). **BERNARDO GREGORIO OSSANDÓN ALEGRÍA,** no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

**CUARTO:** El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

**QUINTO**: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don (ña) BERNARDO GREGORIO OSSANDÓN ALEGRÍA.

X GAJARDO

BERNARDO OSSANDÓN ALEGRÍA

RUT.: